



RESOLUCIÓN N° 37/21

ACTA N° 19/21

Municipio 18 de Mayo, Martes 18 de Mayo de 2021

**VISTO:** la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

**RESULTANDO:** I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

**CONSIDERANDO:** I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5111, 5133, 5278 y 5326, son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto a los renglones N° 5115, 5286 y 5349 del programa GCI Compras;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la trasposición de rubro de los renglones N° 5115, 5286 y 5349, a los renglones N° 5111, 5133, 5278 y 5326, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2021-81-1440-00023.

2 -Cumplido, vuelva.



  
Adriana Sánchez

FIRMA ALCALDESA

  
FIRMA DE CONCEJAL

Nancy Ruiz

  
FIRMA DE CONCEJAL

Carlos Cordero

  
FIRMA DE CONCEJAL

Wlto. Roberto Ruiz

  
FIRMA DE CONCEJAL

Luis Herrera

levar al capital que fue al rubro  
18/05/21

## MUNICIPIO 18 DE MAYO

### TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sánchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5111	Alimentos para Personas	24.309,00	150.000,00	
5115	Materias Primas, Agropecuarias y Forestales	169.734,00		120.000,00
5133	Formularios, Impresos Similares	1,00	1.000,00	
5278	De Limpieza, Aseo y Fumigación (Serv.Mnto.)	17.325,00	250.000,00	
5286	Artísticos y Similares	446.338,00		200.000,00
5326	Mobiliario de Oficina	5.982,00	19.000,00	
5349	Otros Equipos Educac., Culturales y Recreat.	182.307,00		100.000,00
	<b>TOTAL</b>		<b>420.000,00</b>	<b>420.000,00</b>

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexas al expediente 2021-81-1440-00023 y remitir a 1030 - Control Presupuestal

Dario Cafasso

Tesorería

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Adriana Sánchez

*[Handwritten signature]*  
Willy Roldán

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Luis Herrera



Copia de original que tiene a la vista.